



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9881*Anuncio de orden de demolición de edificaciones. Expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 8/2018*

La Vicepresidenta Primera del Consell Insular de Formentera finalizó, mediante resolución de 12 de septiembre de 2018, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística número 8/2018, ordenando lademolición de dos volúmenes y el restablecimiento a su estado anterior de una excavación realizada para instalar una cisterna, otorgando dos meses para la presentación de un proyecto técnico y dos meses más desde la presentación del proyecto para llevar a cabo el restablecimiento de la legalidad. Las obras que motivaron el expediente se llevaron a cabo en la Véndra des Pi des Català en Formentera.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 8/2018	Sr. José Manuel Bermejo	25/02/2016	Art. 152 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

Quedando a disposición de las mismas, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución. 1 de San Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informar que puede formular recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses

Formentera, a 24 de septiembre de 2018

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

